

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Universidades, Organismos e Instituciones Especializadas en el sector financiero y/o emprendimientos de alto impacto, Instituciones del Sector Financiero, Aceleradoras de empresas reconocidas por el INADEM y Centros de Investigación, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento**, bajo la modalidad de **3.1. Profesionalización de Capacidades Financieras y Generación de Contenidos que Impulsen al Ecosistema Emprendedor de Alto Impacto y a Las MIPYMES**, al tenor de lo siguiente:

1. Objeto.

Contribuir a la profesionalización y a la generación de contenidos que impulsen al ecosistema emprendedor de alto impacto, mediante: La formación de capacidades financieras de MIPYMES y emprendimientos de alto impacto; y la generación, divulgación y aplicación de contenidos innovadores en materia de financiamiento y emprendimientos de alto impacto.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la publicación

3. Monto global.

\$20,000,000.00

4. Rubros, montos y porcentaje máximo de apoyo.

Rubro de apoyo: **Formación de capacidades**

| Modalidades | Monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo |
|--|------------------------------|----------------------------|
| Cursos de Formación en Cultura Financiera* | \$80,000.00 por curso | 80% |
| Cursos Especializados (sólo en los temas indicados por la convocatoria)** | \$500,000.00 por curso | 50% |
| Formación y Vinculación de los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto (en las especialidades señaladas en la presente convocatoria)*** | \$800,000.00 por programa | 80% |

*En la solicitud de apoyo se puede presentar la realización de más de un curso. El apoyo solicitado al INADEM no deberá superar \$480,000.00. Los montos y porcentaje máximos de apoyo deberán ser los señalados con anterioridad para cada uno de ellos.

**En la solicitud de apoyo se puede presentar la realización de más de un curso Especializado. El apoyo solicitado al INADEM no deberá superar \$1'500,000.00. Los montos y porcentaje máximos de apoyo a los cursos deberán ser los señalados con anterioridad para cada uno de ellos.

***Se podrán presentar hasta dos programas por solicitud de apoyo respetando los montos y porcentajes establecidos en la convocatoria. El apoyo al INADEM no podrá superar \$1'600,000.00.

Rubro de apoyo: **Generación y divulgación de contenidos**

| Modalidades | Monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Investigación aplicada al desarrollo de mejores herramientas de apoyo para impulsar al ecosistema emprendedor de alto impacto en México.* | \$2,100,000.00 | 70% |
| Publicación, divulgación de conocimientos y traducción al español de contenidos que promuevan el desarrollo del ecosistema emprendedor de alto impacto en México** | \$400,000.00 | 50% |
| Diseño y desarrollo de programas y plataformas para la formación de capacidades en los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto.** | \$500,000.00 | 50% |

*Se podrán llevar a cabo encuestas de opinión, análisis de mercado, estudios o algún otro modelo que permita identificar claramente los resultados. Es necesario que la investigación demuestre utilidad práctica para el fomento de la cultura financiera, los emprendimientos de alto impacto o la industria de capital emprendedor en México (no se aceptan otros temas que no estén relacionados con estos).

**Demostrar la utilidad práctica del material que se publicará, para el desarrollo de las capacidades de los actores del ecosistema de emprendimiento de alto impacto.

***Contar con el respaldo o colaboración de al menos una institución cuya actividad principal sea distinta a la que desempeña el solicitante y su perfil se identifique con el de los sujetos convocados, que establezca haber trabajado con el solicitante y los resultados obtenidos.

5. Cobertura.

Nacional.

6. Criterios Elegibilidad.

EN EL RUBRO DE **FORMACIÓN DE CAPACIDADES:**

Para el rubro de Cursos de Formación en Cultura Financiera

- Solicitud de apoyo presentada por Instituciones del sector financiero, Organismos e instituciones especializadas en financiamiento y/o en emprendimiento de alto impacto, Universidades, así como Gobiernos de los Estados.
- En la solicitud de apoyo se puede presentar la realización de más de un curso. El apoyo solicitado al INADEM no deberá superar \$480,000.00. Los montos y porcentaje máximos de apoyo deberán ser los señalados con anterioridad para cada uno de ellos.

Para el rubro de Cursos Especializados (solo los temas indicados en esta sección)

- Solicitud de apoyo presentada por Instituciones del sector financiero, Organismos e instituciones especializadas en financiamiento y/o en emprendimiento de alto impacto, Aceleradoras de empresas, así como los Gobiernos de los Estados.
- En la solicitud de apoyo se puede presentar la realización de más de un curso. El apoyo solicitado al INADEM no deberá superar \$1'500,000.00. Los montos y porcentaje máximos de apoyo a los cursos deberán ser los señalados con anterioridad para cada uno de ellos.

Para el rubro de Formación y Vinculación de los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto. (En las especialidades señaladas en la presente convocatoria)

- a) Solicitud de apoyo presentada por: Organismos e instituciones especializadas en financiamiento y/o en emprendimiento de alto impacto, Aceleradoras de empresas.
- b) Se podrán presentar hasta dos programas por solicitud de apoyo respetando los montos y porcentajes establecidos en la convocatoria. El apoyo al INADEM no podrá superar \$1'600,000.00.

EN EL RUBRO DE GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS:

Para el rubro de Investigación aplicada al desarrollo de mejores herramientas de apoyo para impulsar al ecosistema emprendedor de alto impacto en México.

- a) Solicitud de apoyo presentada por: Universidades, Organismos e Instituciones Especializadas en financiamiento y/o emprendimientos de alto impacto, Instituciones del sector financiero, Centros de Investigación y Aceleradoras de Empresas.
- b) Se podrán llevar a cabo encuestas de opinión, análisis de mercado, estudios o algún otro modelo que permita identificar claramente los resultados.
- c) Que la investigación demuestre utilidad práctica para el fomento de la cultura financiera, los emprendimientos de alto impacto o la industria de capital emprendedor en México (no se aceptan otros temas que no estén relacionados con estos).

Para el rubro de Publicación, divulgación de conocimientos y traducción al español de contenidos que promuevan el desarrollo de del ecosistema emprendedor de alto impacto en México.

- a) Solicitud de apoyo presentada por Universidades, Organismos e Instituciones Especializadas en financiamiento y/o emprendimientos de alto impacto, Instituciones del sector financiero, Aceleradoras de Empresas y Centros de Investigación.
- b) Demostrar la utilidad práctica del material que se publicará, para el desarrollo de las capacidades de los actores del ecosistema de emprendimiento de alto impacto.

Para el rubro de Diseño y desarrollo de programas y plataformas para la formación de capacidades en los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto.

- a) Solicitud de apoyo presentada por: Universidades, Organismos e Instituciones Especializadas en financiamiento y/o emprendimientos de alto impacto, Instituciones del sector financiero, Centros de Investigación y Aceleradoras de Empresas.
- b) Contar con el respaldo o colaboración de al menos una institución cuya actividad principal sea distinta a la que desempeña el solicitante y su perfil se identifique con el de los sujetos convocados, que establezca haber trabajado con el solicitante y los resultados obtenidos.

7. Criterios Normativos y Requisitos.

En el Rubro de Formación de capacidades:

| Cursos de Formación en Cultura Financiera | |
|---|--|
| Documentación | <ol style="list-style-type: none"> a) Currículum del proveedor, en el que conste su experiencia mínima de tres años en el tema, a la fecha de la publicación de la convocatoria. Detallar su experiencia y trayectoria en estos temas. b) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos (en su caso); • Número y tipo de beneficiarios directos (al menos 15 MIPYMES); • Sede donde se llevará a cabo el o los cursos; • Duración del curso (o de cada uno de ellos); • Documento que valide la acreditación del curso (constancia o diploma); • Modelo de evaluación (diagnóstico que se aplicará al inicio del curso); • Modelo de evaluación final (que se aplicará al concluir el curso). • La justificación sobre la importancia del curso para las MIPYMES y los resultados que espera obtener. • Identificación de la población objetivo del curso (al |

| | |
|---|--|
| | <p>menos institución u organismo al que pertenecen, sector o algún otro indicativo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación a impartir detallado, que incluya al menos tres de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema financiero: Tipología de instituciones financieras; Composición y funciones; Supervisión y control sobre el sistema; Inclusión financiera ▪ Entidades financieras: Banca comercial; Banca de desarrollo; Entidades de ahorro y crédito popular; Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ▪ Finanzas empresariales: Construcción y análisis de estados financieros; Análisis del flujo de efectivo; Análisis y determinación de la capacidad de pago; Uso responsable del crédito; Planeación financiera ▪ Los componentes del crédito: Monto del crédito o capital; Tasa de interés; Tipos o denominaciones de créditos; Amortizaciones; Pagos adelantados; Comisiones; Financiamiento a proveedores; Plazo de pago / Plazo de gracia; Buró de crédito. ▪ Estructura del capital de riesgo: Definición y clasificación: semilla, emprendedor y privado; Riesgos: sistémico, financiero y de negocio; Inversión, coinversión y desinversión; Tesis de inversión; Modelos de valuación; Due Diligence. ▪ Acceso a distintas fuentes de financiamiento: Vía crédito o capital. ▪ Régimen de Incorporación fiscal: ¿Qué hacer? ¿Quiénes pueden incorporarse? ¿Cuál es su utilidad? ¿Cómo beneficia a microempresarios? <p>c) Incluir una carta de alguno de los puntos de la Red de Apoyo al Emprendedor que apoye el curso y establezca el compromiso de incluir a empresarios.</p> |
| Cursos Especializados (solo los temas indicados en esta sección) | |
| Documentación | <p>a) Currículum del proveedor que cuente con experiencia mínima de tres años en el tema, a la fecha de la publicación de la convocatoria. Detallar su experiencia y trayectoria en los temas.</p> <p>b) Carta de alguno de los puntos de la Red de Apoyo al Emprendedor que apoye el curso y establezca el compromiso de incluir a empresarios.</p> <p>c) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos (en su caso); • Número y tipo de beneficiarios directos Sede donde se llevará a cabo el o los cursos; • Duración del curso (o de cada uno de ellos); • Documento que valide la acreditación del curso (constancia o diploma); • Modelo de evaluación (diagnóstico que se aplicará al inicio del curso); • Modelo de evaluación final (que se aplicará al concluir el curso). • La justificación sobre la importancia del curso para las MIPYMES y los resultados que espera obtener. • Identificación de la población objetivo del curso (al menos institución u organismo al que pertenecen, sector o algún otro indicativo). • Programa de formación a impartir detallado en uno de los siguientes temas: |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercado de deuda ▪ Propiedad Intelectual ▪ Inversión de Impacto (Sustentabilidad) ▪ Valuación e incorporación de activos intangibles ▪ Ley contra el lavado de Dinero ▪ Estructura de Financiamiento vía crédito o capital. |
| Formación y Vinculación de los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto. (en las especialidades señaladas en la presente convocatoria) | |
| Documentación | <p>a) Currículum del proveedor, que demuestre una experiencia mínima de tres años cumplidos, a la fecha de publicación de esta convocatoria. Detallar su experiencia y trayectoria en estos programas.</p> <p>b) CV y carta de respaldo de un facilitador, socio (o alguna otra denominación), nacional o internacional con experiencia comprobable en el tema.</p> <p>c) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relevancia del programa; • Los componentes innovadores que lo integran; • Los antecedentes del programa (ediciones anteriores, casos de éxito, referencias comprobables, etc.); • La pertinencia del programa para su población objetivo; • Los criterios de selección y mecánica para reclutar a los participantes. • Plan de trabajo en el que consten los módulos, temas, metodología de enseñanza y objetivos de aprendizaje del programa (deberá contar con un balance teórico-práctico); así como las horas de capacitación que se destinarán a cada uno. • Programa de formación del curso, que debe de especializarse en temas relacionados al emprendimiento de alto impacto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Económico ▪ Social, ▪ Ambiental, ▪ Comercio electrónico ▪ Industrias creativas y culturales <p>El programa también deberá especificar la forma en que se llevará a cabo la vinculación con el ecosistema de financiamiento y capital emprendedor. Por ejemplo pasarelas de negocio; presentación de proyectos a inversionistas; módulos de atención o alguna otra forma innovadora de vinculación.</p> <p>El programa deberá cumplir al menos con 36 horas de capacitación (teórico-práctico).</p> <p>El programa del curso debe contemplar que al menos, una tercera parte del tiempo de capacitación se dedique al fortalecimiento de las habilidades financieras de los participantes.</p> |

En el Rubro de Generación y divulgación de contenidos:

Investigación aplicada al desarrollo de mejores herramientas de apoyo para impulsar al

| ecosistema emprendedor de alto impacto en México. | |
|---|--|
| Documentación | <p>a) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo, • Metodología y alcances de la investigación • Justificación, en el que se destaque la relevancia e impacto que tendrá. • La definición de un responsable académico del proyecto de investigación, que cuente con nivel mínimo de Maestría (documentación soporte que lo acredite) • La definición de un líder del proyecto (podrá ser el mismo responsable académico si se considera viable). • Cronograma de actividades, • Número de participantes, • Horas de trabajo. • Periodo de inicio y finalización del proyecto. <p>El proyecto tendrá que finalizar durante el mismo ejercicio fiscal en que se haya ingresado la solicitud al Fondo Nacional Emprendedor. Si se requiere algún tiempo adicional incluirlo en el plan de trabajo y explicar por qué.</p> <p>b) Currículums de quien o quienes participen en la investigación propuesta. Que incluya experiencia comprobable en el modelo a utilizar.</p> <p>c) Carta (s) de respaldo de la la(s) institución (es) que colaborarán con el proyecto (deberán estar firmadas y elaboradas en hoja membretadas de la institución)</p> <p>d) Carta de recomendación de alguna institución que haya trabajado con el investigador (proveedor) donde establezca la seriedad, formalidad y compromiso del mismo.</p> <p>e) Carta firmada por el responsable académico y el líder del proyecto, donde se establezca que el proyecto es nuevo y no contiene plagios a otros autores o investigadores.</p> <p>f) Carta que establezca el compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos tres presentaciones de la investigación y sus conclusiones en foros definidos por el INADEM. • Ceder los derechos de reproducción y el uso de la investigación al INADEM, para los fines que a sus intereses convengan. |
| Publicación, divulgación de conocimientos y traducción al español de contenidos que promuevan el desarrollo de del ecosistema emprendedor de alto impacto en México. | |
| Documentación | <p>a) Justificación de la publicación, en el que se destaque la relevancia e impacto que tendrá.</p> <p>b) Cartas de respaldo de las instituciones que operen como facilitadores o socios que colaboraran en la publicación (deberán estar firmadas y elaboradas en hoja membretadas de la institución).</p> <p>c) Carta de recomendación de otras instituciones con las que haya participado la que solicite el apoyo.</p> <p>Si se trata de una traducción, deberá contar con el documento que autorice a la institución solicitante, para realizarla.</p> <p>d) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>negocios que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cronograma de actividades, • Horas de trabajo comprometidas por cada participante y el líder del proyecto. • Debe definir a un responsable académico del proyecto de investigación, que cuente con nivel mínimo de Maestría (documentación soporte que lo acredite) • También debe definir a un líder del proyecto (podrá ser el mismo responsable académico si se considera viable). • Contenido de la publicación, reseña curricular de los autores y dictámenes del arbitraje (si se tratara de una obre colectiva). <p>e) Carta firmada por el responsable académico y el líder del proyecto, donde se establezca que el proyecto es nuevo y no contiene plagios a otros autores o investigadores.</p> <p>f) Carta que establezca el compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir la imagen institucional del INADEM en la identidad gráfica de la publicación. • Ceder los derechos de reproducción y el uso de la publicación al INADEM, para los fines que a sus intereses convengan. • La obligación de realizar al menos tres presentaciones de la publicación en foros definidos por el INADEM. |
| Diseño y desarrollo de programas y plataformas para la formación de capacidades en los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto. | |
| Documentación | <p>a) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya al menos,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo, metodología y alcances. • También deberá indicar que el solicitante cuenta con experiencia de al menos tres años en el tema sobre el que desarrollo el programa de capacitación y definir si el mismo será presencial o en línea. • Justificación del proyecto, en el que se destaque la relevancia e impacto que tendrá. • Debe incluir la declaración bajo protesta de decir verdad de que el proyecto es nuevo y no contiene plagios a programas o investigaciones realizadas al respecto. • Cronograma de actividades, • Horas de trabajo comprometidas por cada participante y el líder del proyecto. • Debe definir los roles del responsable académico y el socio práctico del proyecto. <p>b) Cartas de respaldo de las instituciones que operen como facilitadores o socios (deberán estar firmadas y elaboradas en hoja membretadas de la institución).</p> <p>c) Carta de recomendación de otras instituciones con las que haya participado la que solicite el apoyo.</p> <p>d) Incluir el currículum de todos los involucrados en el proyecto y especificar qué rol tendrán en el desarrollo del proyecto.</p> <p>e) Carta que establezca el compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos tres presentaciones del programa de formación de capacidades en foros definidos por el INADEM. • Ceder los derechos de reproducción y el uso de la publicación al INADEM, para los fines que a sus intereses convengan |

Notas

- Los beneficiarios finales de los proyectos de formación de capacidades para los cuales se otorgan apoyos por medio de la presente convocatoria, deben ser MIPYMES legalmente constituidas, que incluyen personas físicas con actividad empresarial. (Esta convocatoria no apoya a emprendedores que no se encuentren legalmente constituidos)
- El rubro de Investigación, Diseño, Desarrollo y Publicación de mejores prácticas en el sector financiero y emprendimientos de alto impacto identificará como sus beneficiarios finales a MIPYMES, emprendimientos de alto impacto (start-up y escalamiento) y fondos de capital.
- Toda la documentación soporte que se presente, deberá estar redactada en español. En caso de presentar cotizaciones en moneda extranjera, deberá especificar el monto equivalente en pesos mexicanos, tomando como referencia el tipo de cambio publicado en el D.O.F. de la fecha de cotización.
- Las Universidades que soliciten apoyos, deberán ingresar directamente sus solicitudes de apoyo. No podrán subir solicitudes entidades que dependan de ellas (Ejemplo Incubadoras de negocios, etc...)
- Para respetar los montos, porcentajes de apoyo y número de participantes en la modalidad de Cursos de Formación en Cultura Financiera, se solicitará que los cursos sean presenciales, solamente apoyados por el uso de alguna plataforma virtual. Si la propuesta es para cursos virtuales, ésta deberá incluir obligatoriamente al menos 15 MIPYMES a capacitar.
- Cuando el organismo o entidad que promueve la solicitud de apoyo sea el mismo proveedor, deberá demostrar en su Curriculum su experiencia en el sector financiero, de emprendimiento de alto impacto o de fondos de capital. Si es para formación en Cultura Financiera deberá demostrar su trayectoria y experiencia en el tema y en la impartición de los cursos. Podrá subir al sistema cartas de recomendación de entidades con las que haya colaborado.
- No se autorizará ningún cambio de proveedor, por lo que, en su caso, se recomienda evaluar exhaustivamente al proveedor propuesto.
- Los recursos otorgados por el INADEM no podrán ser utilizados para el pago de viáticos, pasajes, ni estancias en el extranjero.
- Esta convocatoria no acepta aportaciones en especie ni anteriores.

8. Criterios Técnicos de Evaluación.

En el Rubro de Formación de capacidades:

| Criterios de evaluación para técnica | Ponderación | |
|--|---|-----------------------|
| | Cursos de Formación de Cultura Financiera | Cursos especializados |
| Nivel de experiencia del proveedor/prestador del servicio | 40 puntos | 25 puntos |
| Solidez y coherencia de la propuesta: Justificación | 40 puntos | 30 puntos |
| Población objetivo identificada previamente (incluir la inter-relación con la Red de Apoyo al Emprendedor) | 15 puntos | 20 puntos |
| Nivel de especialización del programa | 5 puntos | 25 puntos |

| Criterios de evaluación técnica | Formación y Vinculación de los actores del ecosistema emprendedor de alto impacto. |
|---|--|
| Nivel de experiencia del proveedor/prestador del servicio | 30 puntos |

| | |
|---|-----------|
| Selección del facilitador, socio (o alguna otra denominación) | 20 puntos |
| Solidez y coherencia de la propuesta | 25 puntos |
| Nivel de especialización del programa | 25 puntos |

En el Rubro de Generación y divulgación de contenidos:

| Criterios de evaluación técnica | Investigación aplicada | Publicación, divulgación de conocimientos y traducción | Diseño y desarrollo de programas y plataformas para la formación |
|---|------------------------|--|--|
| Nivel de experiencia de los participantes | 35 puntos | 20 puntos | 30 puntos |
| Solidez y coherencia de la propuesta | 25 puntos | 35 puntos | 30 puntos |
| Pertinencia del solicitante de acuerdo a su nivel de articulación en el ecosistema (alianzas) | 20 puntos | 20 puntos | 20 puntos |
| Contribución al fomento de la cultura financiera, la promoción de los emprendimientos de alto impacto y a fondos de capital emprendedor | 20 puntos | 25 puntos | 20 puntos |

En caso de que algún proyecto tenga una orientación especializada hacia un sector estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho proyecto, recibirá 10 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

Los proyectos presentados que tengan una orientación hacia el fortalecimiento financiero de mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

9. Indicadores de Impacto Esperado.

Para el rubro de Formación de capacidades:

- Número de MIPYMES participantes que concluyeron el curso/Número de MIPYMES participantes que iniciaron el curso
- Número de MIPYMES asistentes al curso que nunca han tenido acceso a productos de financiamiento / Número total de MIPYMES asistentes al curso.

Para el rubro de Generación y divulgación de contenidos:

- Número de MIPYMES que potencialmente podrían tener acceso a productos de investigaciones y divulgación del ecosistema emprendedor de alto impacto.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos..

10. Entregables.

La comprobación de los recursos entregados está condicionada a la entrega y cumplimiento de los siguientes entregables a más tardar en la primera semana de diciembre del 2015

Para el rubro de Formación de capacidades:

- Copia del certificado de participación de cada una de las MIPyMES que tomaron el curso de Formación en Cultura Financiera o Cursos especializados (en los temas propuestos en la convocatoria).
- RFC emitido por el SAT de la MIPyME legalmente constituida e identificación oficial del participante en el curso.
- Listas de asistencia debidamente firmadas por los participantes y el instructor o capacitador, si han tenido acceso previo algún producto financiero o no.
- Copia de las evaluaciones realizadas al iniciar y al finalizar el curso a cada uno de los asistentes.
- Facturas de comprobación del gasto vinculadas al proyecto (honorarios, sede, etc.).

Para el rubro de Generación y divulgación de contenidos:

Investigaciones:

- Resultados del proyecto de investigación.
- Los diferentes elementos que se utilizaron para la investigación.
- Conclusiones claras de cómo podrá utilizarse esta investigación.
- Testigos de las presentaciones realizadas a petición del INADEM.
- Facturas o comprobantes que comprueben el ejercicio del total de recursos destinados al proyecto.
- Carta compromiso que establezca que el INADEM podrá replicar, imprimir y utilizar el material de acuerdo a sus requerimientos.

Publicaciones:

- 100 ejemplares impresos de las investigaciones o traducciones publicadas, impresas o distribuidas (50 ejemplares medio electrónico)
- Facturas que comprueben el ejercicio del total de recursos destinados al proyecto (INADEM y Complementarios).
- Testigos (evidencia fotográfica) de su difusión, promoción y entrega.

Diseño y desarrollo:

- Entrega del Programa con los Manuales respectivos
- Cesión de derechos de uso para el INADEM
- Facturas que comprueben el ejercicio total de los recursos destinados al proyecto (INADEM y Complementarios)

Los impactos podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, de conformidad con el esquema de seguimiento.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

11. Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)
Dirección de Cultura Financiera y Alianzas Estratégicas:
Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3 Col. Florida, México, D.F.
Tel. 52296100 Ext. 32205, 32034 y 32405 e-mail: culturafinanciera@inadem.gob.mx

12. Contacto para quejas y denuncias.

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, *denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación*, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco,

- Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13. Otras disposiciones.

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.